



Pablo Montes

Periodista



La Justicia considera que la muerte de un bebé no se habría producido si el parto no hubiera caído en festivo

La Justicia **atribuye la muerte de un bebé a la deficiente atención hospitalaria** prestada durante un parto en un festivo, dada la **falta de personal que existía en el centro en la madrugada del 1 de noviembre**, Día de Todos los Santos. En una sentencia, a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist*, el Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid ha condenado a SegurCaixa Adeslas, aseguradora del hospital Recoletas de Burgos a **indemnizar con 44.059 euros a los padres del bebé** que murió a consecuencia de las lesiones sufridas en el momento del nacimiento.

La demandante fue ingresada el 31 de octubre de 2017 y se le aplicó la anestesia epidural sobre las 23.00h de la noche. A las 6.40h de la mañana del 1 de noviembre se decidió practicar la cesárea y diez minutos después nació el niño, que pasó a reanimación, **donde quedó sin respiración y no le intubaron, falleciendo posteriormente**. La autopsia reveló que las lesiones que presentaba el bebé eran compatibles con el trauma de parto y con la falta de oxígeno durante el mismo. Se **“confirma que la dinámica de parto fue prolongada y que se produjo un sufrimiento fetal por anoxia** y un traumatismo craneoencefálico por compresión en el canal del parto”.

La resolución señala que la medicina no puede ser evaluada como una ciencia de resultados sino que **se debe analizar e ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |